



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4248

DECRETO Nº

TEMUCO,

24 OCT. 2014

VISTOS:

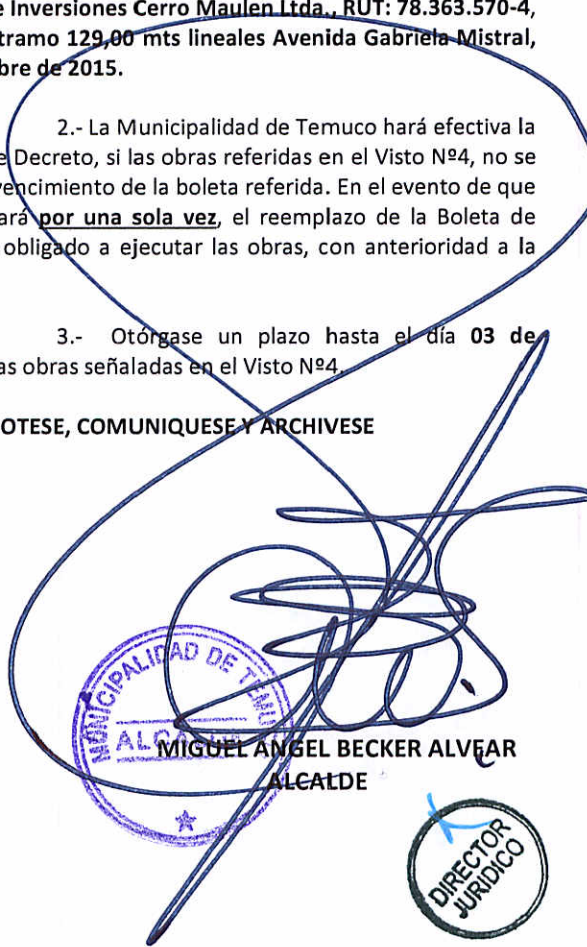
- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord. Nº 2383 de fecha 12 de septiembre de 2014 de la Dirección de Obras Municipales, que informa del valor y plazo de Boleta de Garantía para "Garantizar Obas de Urbanización tramo 129,00 mts lineales Avenida Gabriela Mistral, Loteo Barrio Germania".
- 3.- La carta de fecha 13 de octubre de 2014, enviada por don Carlos Cruz Carrasco, Arquitecto, en que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante documento citado en Visto Nº2.
- 4.- La Boleta de Garantía Nº 0218493 del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 07 de octubre de 2014, por un valor de 1.628,34 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulen Ltda., para "Garantizar Obas de Urbanización tramo 129,00 mts lineales Avenida Gabriela Mistral, Loteo Barrio Germania", con vencimiento al 03 de Octubre de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº 0218493 del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 07 de octubre de 2014, por un valor de 1.628,34 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulen Ltda., RUT: 78.363.570-4, para garantizar las "Garantizar Obas de Urbanización tramo 129,00 mts lineales Avenida Gabriela Mistral, Loteo Barrio Germania" con vencimiento al 03 de octubre de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 03 de Septiembre de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR JURIDICO

MBR/EMR/cbm.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 52/2013
- Carlos Cruz C. - Arqto.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes (7797)

804797



OF. ORD. N° 2383

MAT: INFORMA MONTOS BOLETA DE GARANTIA
ANT: ING. PROV. 5696 DEL 01/08/2014

Temuco, 12 SET. 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SR(A). (PROPIETARIO): INMOBILIARIA E INVERSIONES CERRO MAULEN LTDA

Por medio de la presente doy a conocer el Monto de la Boleta de Garantía correspondiente a las obras de urbanización para el tramo de avenida GABRIELA MISTRAL S/Nº TRAMO DE ACCESO LOTEO BARRIO GERMANIA para un largo de 129,00mts lineales y una superficie aproximada de 1645.70m2.

A.- MONTO BOLETA \$39.271.256(moneda nacional) - UF 1.628,34



Distribución:
c.c.: Idoc.PROV. 5695 - 01.08.2014
c.c.: Carp. Loteo 17/2010
c.c.: Carp. Const 264/2011
c.c.: Archivo Boletas de Garantía
c.c.: Archivo D.O.M.
c.c.: Propietario/Arquitecto: AVENIDA ALEMANIA N°0241 - OF. 21 TEMUCO.